

LA ESPERANZA,

PERIODICO MONARQUICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 10
 En provincias, por idem, franco de porte. 20
 En Ultramar, por trimestre. 60
 En el extranjero, por trimestre. 80
 Este periódico se publica los días, excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid en las oficinas de este periódico, calle de Valverde, num. 6.
 En las provincias, en Francia y en Inglaterra en los puntos que se anuncian al final de número. Los últimos días de cada mes. Toda comunicacion, reclamacion á la administracion debe venir franca de porte, sin cuyo requisito no se admitirá.

ADVERTENCIA.

Ayer repartimos á nuestros suscritores, conforme á lo que tenemos prometido, otras diez y seis páginas de las *Memorias de un Notario*, reimpresas de forma que puedan encuadernarse y hacer juego con las que sucesivamente damos en folletín pertenecientes al tomo segundo.

Si habia alguno que dudase de la inutilidad de los visitantes generales de Hacienda y de la ninguna necesidad que teniamos de pagar estos sueldos, lea la instruccion que insertamos en nuestro número del martes, y se convencerá. Diez y siete artículos comprenden este documento, y se hallan tan perfectamente extendidos, que uno solo (el primero) es mas largo que los diez y seis restantes juntos. Esto revela suma inteligencia en quien los redactó. Mas dejémoslo aparte y veamos que razones hay para que se consideren como inútiles esos empleados. Una sola razon basta en nuestro juicio para calificarlos de tales, y es la de que se les han dado facultades que no pueden desempeñar. El espresar las que nosotros contamos en este número y el motivo porque opinamos así, sería obra de muchos artículos; mas como no tenemos intencion de escribirlos, habrémos de limitarnos á hacer unas cuantas observaciones.

Una de las facultades que se les da á dichos visitantes en el art. 1.º, es que examinen si la cobranza de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia se hace con estricta sujecion á los repartimientos y con la debida justicia y regularidad. Y cómo han de averiguar esto los visitantes? No se tomaban mal trabajo por vida nuestra si habian de descender á escudriñar las informalidades y las violencias que han estado consintiendo los intendentes, y es muy probable que cometan los gobernadores de las provincias! No tenían mala diversion si habian de entretenerse en examinar todos los repartimientos y los expedientes de apremios despachados por las oficinas! Era necesario que en cada provincia se detuviesen por lo menos medio año y que trabajasen como negros.

Tanto ó mas dificultosa es la atribucion relativa al examen de si en la formacion de las matriculas de la contribucion del subsidio industrial y de comercio se ha procedido con la exactitud debida y si estan ó no falseadas las clasificaciones de industria. ¿Cómo es posible que los visitantes lleguen á saber eso por mas que se afanen? ¡Ahí es una friolera el descubrir si estan ó no falseadas las clasificaciones de industria! Los mismos repartidores, que son los que mas cerca estan de los contribuyentes, y por consecuencia los que mejor pudieran saber la clase en que cada uno debe estar, lo ignoran casi siempre: ¡y quiere el señor Bravo Murillo que lo averigüen sus visitantes!

Pues no decimos nada del encargo que se les dá de que cuiden que no se substraiga del registro de hipotecas ninguno de los actos sujetos á él. Esta prevencion estaria en su lugar si el señor ministro se la hiciese á los contadores de hipotecas: la obligacion de éstos es con efecto vigilar para que vengan á registrarse en el libro cuantos contratos y obligaciones estén sujetos á semejante formalidad; pero ¡y los visitantes? Si éstos tuvieran que ocuparse en eso mientras dura su visita, descenderian á unas menudencias que además de ser impropias de su ministerio, les harian perder mucho tiempo, envolviéndolos en contestaciones enojosas.

Y qué dirémos de lo que se les ordena relativamente á que inspeccionen por qué causas se disminuyen los productos ordinarios de una aduana y se aumentan en otra? Que es muy difícil averiguarlo en quince, veinte ó treinta días, que es el tiempo que podrá durar la visita. Esa indagacion necesita mucho espacio, mucha observacion, mucha práctica, mucho saber, mucho conocimiento del país y mucho celo por los intereses de la Hacienda

pública. Busque el señor Bravo Murillo gobernadores que reunan estas cualidades, y se ahorrará los crecidos gastos y el penoso trabajo que le han de ocasionar esas visitas. Si los gobernadores son como algunos gefes de Hacienda que los liberales nos han puesto muchas veces en las provincias, crea S. E. que por mas que se fatiguen los visitantes, todo andará á la diablo. Al cabo si al señor ministro se le hubiese ocurrido establecer jueces de residencia, como diz se hacia allá en los dias lóbregos del ominoso oscurantismo, tal vez habria adelantado algo mas.

No deja por cierto de ser cosa que puede aprenderse en una visita y, digámoslo así, de paso, lo que se les previene con respecto á que vean qué producciones agrícolas ó manufactureras progresan mas en cada punto, con qué elementos cuentan para su prosperidad, cuál podrá ser su porvenir, y en caso de presentarse en decadencia, las causas ó motivos que la produzcan! Todo esto es bueno para que los gobernadores lo vayan observando interin sirven su destino; pero el pretender hacerlo incumbencia de los visitantes, nos parece un error grave.

También se nos figura que es empresa magna el examinar lo que se les preceptua en cuanto á si los surtidos de rentas estancadas son proporcionados á los hábitos de la provincia respectiva. Apostamos cualquiera cosa á que los visitantes se han echado á reir cuando han leído esta prevencion. Está visto que estos empleados han de tener que hacer con la secretaria del despacho de hacienda lo que algunos viajeros franceses con sus cándidos lectores, que es comunicar como costumbres de un país lo primero que les viene á las mientes: de otra manera no han de poder cumplir lo que aquí se les encarga.

Pero lo que mas nos choca en esta instruccion es no saberse por ella si los visitantes egercen alguna superioridad sobre los gobernadores civiles, si son iguales á éstos ó qué son; pues aunque en alguna de sus atribuciones parecen superiores, en otras se dá á entender que no lo son realmente, y en otras que solo ha querido dárseles el carácter de acompañados nada mas. En fin, concluirémos con decir que de todos modos juzgamos que son unos empleos escusados: que nada provechoso harán ni querrán hacer por no indisponerse con quien mañana podrá juzgarlos á ellos, y que no queda al señor ministro mas remedio que buscar el mérito donde quiera que se halle para servir los Gobiernos que recientemente se han creado.

Los liberales son sin disputa los que menos entienden de libertad. En nombre de la libertad destruyen, para la libertad reforman, por la libertad declaran guerra á cuan lo lleva el carácter de lo pasado, á la libertad, en fin, sacrifican la tranquilidad de su patria y aun su reposo propio. Pero ¿qué libertad es esa desconocida de los sábios, de los estadistas, de los pueblos todos que han existido hasta hace algunos años? ¿Qué libertad es esa que se ve rechazada por la mayoría de las naciones, siendo así que no hay ninguna que quiera la servidumbre? Preciso es que la libertad que en estos tiempos se proclama sea distinta de la que los hombres apetecen; distinta de la otra por la que los pueblos sostuvieron guerras, ó la que buscaron trasnmigrando á otros países. Si es distinta, ¿por qué se la dá el mismo nombre en vez de distinguirla con otro nuevo como cosa de nueva invencion? Si es la misma, ¿por qué ahora se muestra en pugna con las instituciones que en otro tiempo la garantizaban?

La razon de esto no puede ser otra sino que sus partidarios no han llegado á saber aun de un modo positivo lo que es, ni quizás en lo que consiste. Ellos derribaron la monarquía antigua por suponerla contraria á la libertad, y la reconstruyeron con elementos democráticos como los mas á propósito para fomentarla y tenerla asegurada para siempre. Sin embargo, muy á los principios

de la revolucion de Francia hubo políticos que pensaron de distinto modo, así respecto de la monarquía, como de la forma republicana, última espresion de la democracia. Uno de estos políticos, á quien los adversarios de lo antiguo no recusarán ciertamente por absolutista, y como tal enemigo de instituciones liberales: el abate Sieyes defendia con las siguientes palabras la forma monárquica por su consorcio con la libertad.

«No es por aficion, decia, á las costumbres antiguas, ni por sentimiento alguno supersticioso de realismo por lo que prefiero la monarquía; la prefiero, porque para mí es cosa demostrada que goza mas libertad el ciudadano con la monarquía que con la república. Cualquiera otro motivo determinante me parece pueril. El mejor régimen social es, en mi concepto, aquel bajo el cual no es un ciudadano solo, no son tampoco algunos sino todos, los que disfrutan pacíficamente de la libertad en la mayor latitud posible. Si observo que en la monarquía se verifica esta condicion, claro es que debo quererla mas que á cualquier otra forma de gobierno. Este, y no otro, es el secreto de mis principios; esta es mi profesion de fé política francamente hecha. Acaso no esté lejos el tiempo de desenvolver esta cuestion, y entonces espero probar, no que la monarquía es preferible en tales ó cuales circunstancias, sino que en todas las hipótesis hay mas libertad bajo de ella que bajo la república.»

Si la república pues ocupa en la serie de formas de gobierno que pueden regir un Estado el extremo opuesto á la monarquía, y los grados de libertad que median entre una y otra institucion estan en razon inversa de lo que se avanza hacia la república, quiere decir, segun la opinion de este célebre liberal, que se va destruyendo la libertad al paso que se disminuye la preponderancia del trono cercenando sus prerogativas. Quiere decir que cuando la monarquía está en su mayor auge, la libertad florece mas; y por el contrario, que se va menoscabando ésta segun que se coarta la independencia del monarca. Quiere decir que los verdaderos enemigos de la libertad son aquellos que creen conceder demasiado á la Corona, si la dejan reinar aunque sea sin gobernar. Quiere decir, en suma, que los verdaderos liberales son los monárquicos, y que los que sin ser monárquicos se abrogan aquel título, ó son unos hipócritas, ó no entienden lo que esa palabra significa.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

AUSTRIA.

Las noticias de Viena alcanzan al 9.
 El enviado extraordinario de Grecia, M. Zographos, ha salido de Viena el 8 para Cracovia, pasando de allí á San Petersburgo.
 Todos los buques de guerra de Trieste han recibido el orden de prepararse para salir á Pola, habiendo salido el 7 la fragata *Venera*. Dicese que saldrá un buque de guerra para el Pireo.
 El Dr. Fr. Smolka, ex-presidente de la Dieta constituyente austriaca, ha sido elegido burgo-maestre por la municipalidad de Lemberg.
 El gobierno de Viena, dice un periódico, trata de restablecer en Hungría la cámara de los magnates, dándole la presidencia al príncipe de Windischgrætz.
 El 9 llegó á Viena una nota de la Suiza, en la cual el gobierno federal se adhiere á la demanda del Austria y de la Rusia, relativa á la cuestion de los refugiados.
 Escriben al *Mercurio* de Suabia:

«Se habla del descubrimiento de un gran número de cartas de las mas intimas de Kossuth. Este descubrimiento comprometería á un gran número de personas.»

ESTADOS PONTIFICIOS.

La *Nacion* publica hoy la siguiente carta que le remite uno de sus corresponsales de la expedicion española de Italia:

«ROMA 8 de febrero.

«El dia 2 llegamos á esta capital con el brigadier Santiago y varios oficiales de su regimiento (San Marcial), sin mas objeto que ver las fiestas del carnaval, tan celebradas en todo el mundo. El 3 empezaron estas, pero por las circunstancias especiales de Roma, ni las gentes mostraron mucho humor, ni el Corso y demas sitios públicos estuvieron tan concurridos como nos contaban de otros años. Sin embargo, á nosotros nos pareció magnífico cuanto vimos.
 «El miércoles de ceniza tenemos que marchar para Terracina para recibir al Papa, que dicen llegará á aquel puerto sobre el 20, aunque otros suponen no se moverá por ahora de Pórtici.
 «La mision de las pocas tropas españolas que aun quedan en esta península se reduce en estos momentos

á acompañar á Pio IX hasta las inmediaciones de la capital de sus Estados, en donde lo recibirán las tropas francesas, volviendo nuestros soldados á Terracina, en cuyo puerto hallarán los buques que deben conducirlos á España.

«Esta carta la remito á Vds. por Francia, pues nuestros vapores no salen ya para Barcelona hasta que nos tomen á bordo.»

—El *Monitor Católico* publica una carta de Roma del 8 concebida en los siguientes términos:

«A consecuencia de la ocupacion del Estado de la Iglesia por los franceses en tiempo de Pio VII, fueron secularizados una gran parte de los bienes eclesiásticos; pero cuando en 1816 fué restablecida la autoridad pontificia, fueron devueltos á su primitivo destino. Sin embargo, esta devolucion fué en pequeña escala, porque durante la ocupacion francesa muchos edificios importantes por su estension y su magnificencia fueron convertidos en monumentos públicos; y como la conservacion de estas numerosas casas habria costado sumas enormes, dispuso Gregorio XVI se vendieran una porcion de ellas, cuyo precio debió entrar en el tesoro. Siguiendo ahora Pio IX el ejemplo de su predecesor, acaba de enagenar los establecimientos que aun quedaban de esta clase, y que por lo general estan situados en las provincias de Bolonia, Ferrara, Rávena y Forli. A esto hay que añadir algunas tierras alodiales, censos, foros y diezmos, que el gobierno provisional vendió ayer con las demas. Esta medida será para el tesoro un recurso importante en las actuales circunstancias.

La guarnicion francesa tomó ayer posesion del castillo de Sant-Angelo, cuyo servicio hace ahora ella sola con exclusion de las tropas pontificias.

Todos los dias vemos pasar en la plaza de San Pedro las revistas que preceden á la marcha de tropas. En muchos monasterios apenas hay ya la décima parte de la guarnicion primitiva. Por lo demás, nada se sabe de positivo acerca del regreso del Papa.

No creo aventurar afirmando que ciertos gobiernos han formado el proyecto de minar insensiblemente la consideracion del Santo Padre entre sus súbditos con la quimérica idea de llegar á protestantizar la Italia. Una obra del P. Perrone, que debe publicarse dentro de pocos dias, dará sobre este punto noticias importantes que se ha proporcionado durante su larga estancia en Londres.»

DOS SICILIAS.

El 4 de este mes el Soberano Pontífice colocó una corona de oro sobre la cabeza de la estatua que representa á la virgen de los Dolores, en la iglesia metropolitana de Nápoles, en presencia del Rey y la Reina de las Dos Sicilias. Al dia siguiente fué llevada en procesion la imagen al templo de su advocacion.

CERDEÑA.

El 11 se publicó oficialmente en Turin el tratado de paz con el Austria, acompañado de la ley relativa á él que autoriza al gobierno del rey á darle completa ejecucion. Despues del primero de estos documentos se lee la siguiente fórmula:

«Habiéndonos agradado el tratado, y los artículos separados y adicionales ya copiados, y todas, y cada una de las disposiciones que contiene, las hemos aceptado, aprobado, ratificado y confirmado, como por las presentes, firmadas por nuestra mano, las aceptamos, aprobamos, ratificamos y confirmamos, tanto por Nos, como por nuestros herederos y sucesores, prometiendo, con fé y palabra de rey, observarlas y hacer observar inviolablemente, sin jamás contravenir, ni permitir que se contravenga á ellas directa ni indirectamente, por causa ni pretexto de ninguna clase. En fé de lo que hemos hecho refrendar las presentes por el caballero Máximo Tapparelli de Azeglio, condecorado con la medalla del mérito militar, coronel de caballería, presidente del Consejo de Ministros y ministro de Negocios Extranjeros, notario de la corona y superintendente general de correos, y las hemos mandado sellar con nuestro gran sello.—Dado en Moncalieri el 12 de agosto de 1849.»

INGLATERRA.

En la sesion del 15 de la cámara de los Comunes, M. D'Israeli preguntó al gobierno si era cierto que el gobierno dinamarqués se habia negado á renovar el armisticio de 10 de junio último, en cuyo caso deseaba saber si los puertos prusianos del Báltico y del Elva serian nuevamente bloqueados.

Lord John Rusell contestó que el gobierno dinamarqués no se habia negado á renovar el armisticio de que se trataba.

En seguida propuso Lord John Rusell varias resoluciones relativas á los anticipos que deben hacerse á las uniones de la Irlanda, que se hallan en el mayor estado de miseria, y sobre la manera de reintegrarse de estos anticipos.

—En las *Cartas parisienses* de la correspondencia Saint-Cheron del dia 16 se lee:

«A pesar de la comedia representada en el parlamento y por la prensa de Inglaterra vituperando la conducta que está observando lord Palmerston en Grecia, ya ven vds. cómo el crédito y posicion de este ministerio no han sufrido ningun descalabro, y cómo la escuadra inglesa continúa en sus piraterías. Palmerston es el géneo encarnado de la política inglesa, la que, á pesar

de algunas atenciones momentáneas que usa con la Francia, se manifiesta sobre todo en un constante aborrecimiento hacia esta nación.»

—En el *Morning-Herald* leemos lo siguiente:

«Ayer noche ha salido un correo especial del ministerio de Negocios extranjeros para Atenas, con despachos dirigidos á Sir T. Wyse y Sir W. Parker.»

SUIZA.

El *National* garantiza la exactitud de las siguientes noticias relativas á la Suiza. Se reunen junto á Como once batallones austríacos. Están en Lutino 3,000 hombres. La Francia ha consentido. La Inglaterra es la única que resiste todavía. Se ha enviado una nota al gabinete de Turin por el austríaco, solicitando el paso para un cuerpo de tropas por territorio piemontés.

—Escriben de Berna que el consejo federal está dispuesto á hacer ejecutar sus órdenes en el asunto de las fortificaciones de Ginebra. Se asegura que la Prusia y el Austria han declarado al gobierno francés que para la primavera próxima intervendrán, en caso de necesidad energicamente en Suiza, aun sin su cooperación.

El 12 de este mes se esperaba en Berna al embajador de Prusia de vuelta de su viaje.

La *Gaceta de Berna* asegura como cosa cierta que este mismo día se entregaría al consejo federal una nota del gobierno prusiano.

FRANCIA.

Nada notable ofreció la sesión de la Asamblea el día 16, reducida á la discusión de la proposición de los señores Nadaud, Morelles y otros, relativa á los trabajos públicos.

Volvían á correr rumores sobre modificaciones importantes en el gabinete. Si fueran ciertos, Mr. Molé sería llamado al ministerio de negocios extranjeros, Mr. Leon Faucher pasaría al de lo interior, y Mr. Daru reemplazaría á Mr. Beneau en el de obras públicas.

Escriben de Telen el 14 lo que sigue:

«La fragata *Zenobia* se ha dado ayer á la vela llevando á su bordo 500 hombres de infantería de marina, de modo que ya están navegando todas las fuerzas que debían salir de este puerto para la expedición de la Plata, y que consisten en tres buques, dos fragatas y una corbeta de vapor y cerca de 900 hombres de artillería é infantería de marina.

«Se presume que todos los buques que han salido de nuestros puertos para el Rio de la Plata se reunirán en un punto próximo á las costas de Francia para navegar despues en conserva.»

—De París escriben al *Pais* el 16 lo que sigue:

«Saben Vds. que en los distritos de París en que se han de verificar las elecciones han triunfado siempre los candidatos revolucionarios, y recordarán Vds. asimismo que habiéndoles no hace muchos días de este mismo asunto de las elecciones parciales, les daba noticias nada favorables á las probabilidades de triunfo de los candidatos conservadores. Ahora bien, yo no creo que sea fácil que obtenga la mayoría en París ninguno de estos candidatos; pero creo asimismo, y es la opinion general, que á todo menos que á dar el prestigio de que mas que nunca necesita ahora el partido conservador, puede conducir su conducta, no ya en presencia de las elecciones, sino en presencia de la conducta que han comenzado á observar los comunes adversarios.

«Por lo que hace á éstos, es muy cierto lo que antes de ahora les he indicado, á saber, que todos los matices del socialismo, comprendido en ellos el republicanismismo rojo, se presentan perfectamente unidos á la lucha. Ayer y hoy se han celebrado reuniones en cada uno de los distritos, y la afluencia á ellos ha sido tan numerosa, que en varios de ellos no ha cabido en el local de la reunión.

«El partido conservador todo lo que ha hecho hasta ahora ha sido publicar una circular escitando á la concordia y á la union del partido, que en verdad bien lo necesita, dividido como se encuentra por las pretensiones encontradas de sus caudillos.»

—Leemos en el *Diario de los Debates*:

«Se asegura que el baron de Gron, antiguo encargado de negocios en Francia, en Méjico y en Rio de la Plata, ha recibido el encargo de ir á Atenas para intervenir en el arreglo de la cuestion griega.

A pesar de los servicios que ha hecho Mr. Thouvenel ó mas bien á causa de estos mismos servicios, el gobierno francés no ha creído deber confiarle un papel arbitrario en esta cuestion, y que exige ademas por parte del que lo desempeña una independencia absoluta de todo antecedente.»

El presidente de la República ha recibido una carta del Emperador de Rusia en que le notifica el nacimiento de un gran duque, hijo del gran duque heredero.

PORTUGAL.

Las noticias de Portugal alcanzan hasta el 16.

La imprenta seguía ocupándose del juramento del conde de Thomar. El conde de Labradío leyó en la Cámara de los pares una declaración del voto y una esposicion de los motivos que le movieron á presentar la proposición que la Cámara no había admitido. El conde de Thomar no asistió á la sesión.

El duque de Saldanha no solo hizo dimision de consejero de Estado, sino que ha pedido un consejo de guerra. Su oposicion al gabinete no puede ser mas decidida. Tambien fué destituido el comandante de una de las divisiones del Norte, brigadier Ferreiro.

El baron de San Pedro presentó dos proposiciones á la Cámara: una para la abolicion de los *morgados* (nobles) en la isla de la Madera, y otra para que fuera libre en ella el cultivo del tabaco.

La Cámara de diputados se ocupó de la organizacion del Banco portugués.

Se habla de un cambio ministerial aunque vagamente.

El principe de Joinville fué objeto de las mayores

atenciones de parte de la reina y de su familia.

La escuadra inglesa continuaba en el Tajo.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Burgos 17 de febrero.

(Correspondencia particular.)

Hasta ahora los nuevos gobernadores de provincia no han dado señales de vida: no sabemos lo que harán en adelante, aunque es probable que no hagan mas ni menos que lo que hemos visto hacer á los intendentes y gefes políticos.

No sucede asi con algunos de los alcaldes recientemente nombrados. Con motivo de cobranzas y otros negocios particulares he recorrido varios pueblos de esta provincia, y como gusto siempre de observarlos todo, y señaladamente el modo de conducirse de las autoridades, he visto algunos que merecian ser gobernadores civiles mejor que otros que han salido de la corte. Entre ellos debió contar en primera línea al alcalde de Miranda de Ebro don José Lopez Pajares, abogado de aquella villa y sugeto muy apreciado de la parte sana de sus moradores, el cual despues de haber desempeñado con mucho acierto una comision muy grave y delicada que le dió el banco de Bilbao, fué elegido para ponerse al frente de dicha municipalidad.

Sabido es que Miranda es uno de los pueblos donde mas se han dejado sentir los terribles efectos de la última guerra civil: por lo tanto no debe extrañarse que la administracion estuviese en un desorden lamentable y las costumbres sumamente corrompidas. Pues bien: el señor Lopez Pajares, al día siguiente de tomar posesion de su alcaldía, publicó un bando que he leído, y cuyos preceptos en su mayor parte están sacados de la antigua y sabia *Instruccion de corregidores*; pero que á pesar de eso tenian una aplicacion importantísima en aquel pueblo. A ese bando, á su talento, prudencia y voluntad de hierro, se debe el que Miranda parezca hoy otra de lo que era antes del último enero. Las casas de café y juego antes tan frecuentadas están ahora desiertas; los templos se hallan llenos de gente durante los divinos oficios, los días festivos se guardan religiosamente, han desaparecido de la calle los vagos y mal entretenidos, no se oyen ya las espresiones soeces ni las palabras deshonestas que tan comunes van haciéndose aun entre individuos que no pertenecen al vulgo; en fin, todo parece que ha entrado en orden y apenas hay persona que no cumpla con su deber; tanto que los padres de familia y la mayoría del pueblo, que es buena, apoyan y bendicen á tan celosa y entendida autoridad.

Como el pensamiento dominante en la conducta del alcalde de Miranda, señor Lopez Pajares, es inculcar mucho el principio religioso, ya se deja discurrir que no habrá olvidado la reconciliacion de tantos matrimonios que alli como en otras partes hay separados, vieniendo cada uno de los cónyuges como animales. Asi ha sido efectivamente. Lejos de habersele olvidado un deber tan apremiante, desde luego llamó á los señores curas párrocos y á los que vivian en esa especie de divorcio convencional, y con el auxilio de aquellos ha logrado, usando del ruego y de la amenaza, segun era necesario, que todos estos vuelvan á hacer vida matrimonial, viviendo hoy en paz y dando gracias á quien les ha procurado ese bien.

En punto de administracion, no tengo que decir á vds. mas que en el poco tiempo que el Sr. Lopez Pajares lleva de alcalde la ha mejorado estraordinariamente, bastando indicar que cuando entró á desempeñar este cargo se encontró con un apremio por el descubierto de treinta y tantos mil reales, sin tener un cuarto en caja para salir del apuro, y á los pocos días ya estaba satisfecha esta deuda. ¿Y cómo lo hizo? Muy sencillamente. Coje la lista de los deudores á los fondos municipales, deudores que se habían considerado exentos de pagar por llevar bigote, les abre su expediente de apremio, les hace ver que no hay medio de eludir sus providencias, y en breve los reduce á la obediencia, satisfaciendo cada cual sus atrasos.

Hé aquí un modelo de gobernadores civiles; pero el señor Lopez Pajares, aunque á serlo aspirase, no obstante hallarse adornado de las cualidades necesarias, nunca llegaría á obtener ese destino por tales medios, pues ya se sabe que segun anda el mundo no es el mérito lo que se busca para gobernar los pueblos.

BARCELONA 18 de febrero.

(Del Sol.)

Una tarde de primavera, una de esas tardes que únicamente se goza en nuestro templado clima durante el mes de febrero, en las que el termómetro marca diez ó doce grados, en las que un cielo despejado y una brisa convida á disfrutar de las delicias del campo, una de estas tardes plácidas y tranquilas ha permitido hoy á Mr. Grellon poder verificar su segunda ascension.

Antes de las cuatro colocado Mr. Grellon en el trapeo, llenó ya de gas el gran globo, ha hecho diferentes y arriesgadas suertes y despues de haberse distribuido algunos centenares de litografías de su retrato, ha emprendido su ascension que á causa de lo sossegado de la atmósfera casi ha sido en línea perpendicular. Asombroso fué el espectáculo que entonces se ofreció á la vista de la inmensa multitud que estaba acampada en las inmediaciones de la plaza. La admiracion arrancó un prolongado aplauso al ver á un hombre que no contento con apoyarse en un simple travesaño de madera sostenido por dos ligeras cuerdas, daba vueltas en él como pudiera hacerlo en la escena de un teatro. Aquel hombre se hallaba sin embargo en una altura cada vez mayor, de modo que casi llegó á perderse de vista. En aquella altura sin embargo observóse que Mr. Grellon se sentaba en el trapeo con la seguridad con que hubiera podido hacerlo en una poltrona.

A poco, una suave brisa de S. E. lo ha impellido hacia la llanura inmediata, y á los doce minutos el globo ha empezado á descender hasta posarse en uno de los campos inmediatos á la carretera de Francia, á unos mil quinientos pasos del glasis de la Ciudadela. Las personas que estaban mas cerca de aquel sitio se han apresurado á acudir hacia él para prestarle los auxilios necesarios, y con su socorro y la proteccion de algunos agentes y algunos soldados de caballería que se hallarian sin duda cerca de aquel lugar, ha logrado el aeronauta vaciar su globo.

Mientras esta operacion tenia lugar, el número de curiosos ha ido aumentando, y entre ellos se han mezclado algunos sugetos que mas bien que personas civilizadas podriamos denominar cañes, quienes con gritos, silbidos y hasta arrojando piedras al globo, han dado muestras del instinto feroz que los anima. Gracias á algunos sablazos bien distribuidos, hase logrado ahuyentar momentáneamente aquella pillería.

VALLADOLID 19.

(De nuestro corresponsal.)

El Excmo. Sr. obispo y el ilustre cabildo de la Santa Iglesia catedral de esta ciudad han dado en la mañana de este día un público testimonio de inteligencia y de justicia. Despues de unos lucidos y profundos ejercicios hechos por todos los opositores á la Penitenciaría, ha sido provista en el señor don Manuel María Neguermela, catedrático del Instituto adjunto á esta Universidad, y poco tiempo hace nombrado teólogo consultor y examinador de la nunciatura apostólica.

Tan acertada como aplaudida eleccion, tanto por las reconocidas virtudes del electo, como por sus bien acreditados conocimientos, ha merecido la general aprobacion de todo el pueblo que sabe apreciar la justicia y de los muchos amigos que la esperaban con impaciencia para anticiparse á felicitar al nuevo prebendado.

Este pequeño elogio, todavía muy inferior al que el señor Neguermela merece, no puede rebajar ni en lo mas mínimo el mérito contraido por los demas cooosutores que con distinguidos y nobles esfuerzos le han disputado la prebenda en públicos y muy concurridos certámenes. De entre ellos se cree que será tambien elegido el digno sucesor del difunto señor don Santiago José García Mazo, último magistral, cuya prebenda será provista despues de las oposiciones que se harán en el próximo mes.

Aunque de fecha algo atrasada insertamos la siguiente carta que ha publicado el *Pais*:

SAN SEBASTIAN 10.

«Cuando la proximidad de carnaval y las fiestas que para el mismo con tanto entusiasmo se fraguaban en esta ciudad nos hacian concebir esperanzas lisonjeras, un acontecimiento horroroso acaecido en la playa de este puerto el día 7, vino á esparcir entre estos habitantes el espanto y la consternacion.

«Desde la noche del 4 empezaron á aparecer en el cielo nubarrones oscuros y muy cargados: el 5 continuaba lo mismo el horizonte, y empezó á descargar frecuentes chubascos de agua-granizo, los que, impelidos por un vendabal furiosísimo, hicieron desde luego concebir esperanzas poco satisfactorias acerca de la suerte de dos buques anclados en la *concha* ó bahía que aguardaban un viento favorable para darse á la vela para América.

«Eran estos buques la fragata española *Cármen*, que se hallaba en lastre, y el bergantin tambien español y de este comercio, *Felisa*, cargado con objetos de fierro y harinas. Al ponerse el sol el día 6, el viento iba arreciando considerablemente, y las tripulaciones de los buques, previendo el peligro que les amenazaba, empezaron á pedir socorro al puerto; observadas las señas, se hubiese tratado de mandar las lanchas que para este objeto existen; pero viendo la imposibilidad de efectuarlo por la mucha mar que habia y el viento que arreciaba por instantes, no quedaba otro recurso que el de esperar calmase algo el temporal para salvar al menos á las dos tripulaciones, que reunidas en número de veinte ó veinte y dos hombres en el bergantin *Felisa*, por haberle considerado mas seguro, no cesaban de implorar auxilio; pero el tiempo en vez de mejorar parecia empeorarse cada vez mas; así es que á eso de las once de la noche, cuando las tripulaciones unidas solo habian podido conseguir afianzar las amarras, viene un golpe de viento tan estremadamente fuerte que hizo *garrrear* á *Felisa*, el que empezó á zozobrar en direccion á la playa, donde efectivamente varó á impulsos de una mar gruesísima. En esta posicion el buque, embarracado justamente en la rompiente de las olas, éstas despojaron bien pronto de la cubierta al gallinero y cuanto en ella existia, obligando por tanto á los infelices naufragos á huir de ella y á sirirse cada cual como pudo á las cuerdas y á refugiarse en la cofa. En toda la noche del 6, no solo no cedió ni un momento el temporal, sino que fué mas horroroso aun, de manera que amaneció el día 7, y se presentó á la vista de todo un pueblo, condolido ya grupado á distancia de 18 ó 20 varas del naufragio, el espectáculo mas desgarrador que se pueden Vds. figurar.

«Exánimes ya de frio y hambre la mayor parte de los desgraciados marinos, yacian en la misma triste posicion en que se colocaron la noche anterior, y algunos de ellos completamente en cueros, lo que indicaba si habrian tratado de aventurarse á salir á nado, á pesar de las escasas fuerzas de que podian disponer: así fué que, decidiéndose en efecto á arrostrar tan grave determinacion, lanzáanse cuatro hombres al agua, de los que solo dos consiguieron salir á tierra, siendo los demás víctimas de las impetuosas olas. Esto, no obstante, no pasa de ser aun un episodio de tan horrendo drama, pues que si los infelices de que acabamos de hablar tuvieron la suficiente fuerza y resolucion para lanzarse, no sucedia lo mismo de algunos otros, que, desmayados,

vimos con terror abandonar las cuerdas á que se habian agarrado y caer para desaparecer al instante.

«Visto lo infructuoso de los medios que hasta las doce ó una de la mañana se habian empleado para salvar á los naufragos, lanzóse de entre la multitud un hombre, el señor don Francisco Mendiola, del comercio de esta ciudad, manifestando con un arrojo y abnegacion dignos de eternal memoria, que le acompañasen siete u ocho hombres y que se determinaba á dirigir una lancha hasta el *Felisa*. La enunciancion tan solo de esta intrépida idea pareció en extremo arriesgada, y hasta temeraria á los inteligentes; pero el valeroso señor Mendiola, firme en su resolucion, y á pesar de no encontrar, por mas que las autoridades y él mismo ofrecian crecidas sumas, quien se embarcase, manda llamar á unos criados suyos, de los que apenas habia uno que supiese remar, y emprende su marcha hacia el buque, dejando una cuerda no obstante para que pudieran desde la playa hacer volver la lancha cuando necesario fuese: la resaca era grande y las olas se elevaban furiosas, lo que le impedia avanzar cuanto hubiera sido de desear; pero por fin logra el benemérito ciudadano tocar el costado del buque con gran riesgo de haber quedado sepultado al menor movimiento de aquel. En el momento aprovechó tal oportunidad el capitán del *Felisa* lanzándose al agua, de donde lograron los valientes de la lancha sacarle, viéndose precisados en seguida á volverse á tierra.

«Animados ya con el brillante ejemplo del digno capitán, efectuaron un segundo viaje que no fué tan feliz como el primero, pues que alentados con la salvacion del capitán, no bien vieron cerca del buque la lancha, se precipitaron varios de aquellos desgraciados seres, de los que apenas se salvaron la mitad. Finalmente, seis marineros que se resignaron á sostenerse hasta que la marina bajase, en cuyo caso quedaria casi seco el mutilado buque, se salvaron escepto uno que quedó sin vida colgado como estaba en uno de los palos.»

NOTICIAS DE MADRID.

PARTÉ OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Concluye la Instruccion para la direccion y gobierno de la junta de clases pasivas creada por el real decreto de 20 de diciembre de 1849.

10. Calificar las hojas de servicios de los individuos de su seccion, y pasarlas al presidente de la junta.

11. Despachar por sí la correspondencia de la seccion y corregir las minutas que estendien sus subordinados.

12. Reconocer la correspondencia despues de puesta en limpio, firmar por sí la de trámite que se lleva con las dependencias de provincia y sea correspondiente á su seccion, y rubricar la que haya de dirigirse y autorizarse por el presidente para los ministerios y jefes superiores de la administracion central, ya sobre instruccion de expedientes, ya sobre resoluciones definitivas de la junta.

13. Distribuir los papeles á las mesas de su seccion con arreglo á los negociados de que estén respectivamente encargados.

14. Disponer que se dé semanalmente noticia á los interesados del estado de sus negocios, verificándose en los días y á las horas que el presidente hubiere establecido.

15. Examinar detenidamente los expedientes que se presenten los oficiales de la seccion para el despacho, poner ó negar su conformidad, y en este caso fundar la causa de la discordancia.

Art. 26. Las funciones del secretario, en el concepto de vocal de la junta, serán las que se determinan en los demas en el artículo anterior.

Como secretario, corresponderá:

1.º Hacer que se lleve el registro general de la entrada y salida de expedientes.

2.º Que se copie en el libro de acuerdos de la junta las actas de sus sesiones, cuidando de que se autoricen con la rubrica de los vocales asistentes, y estableciendo á continuacion su firma entera.

3.º Determinar que se copie en el libro que efecto debe abrirse las hojas de servicios de los individuos de la junta, y cuidar de que se anoten los ausentes que tengan y las faltas que hayan cometido, segun los expedientes que deben obrar en su poder, y á los que se han de referir los asientos.

4.º Y por último, cuidar de que los empleados de la secretaria asistan con puntualidad y guarden el decoro, compostura y buen orden que corresponde, y de lo que sea concerniente al método y régimen interior de la oficina.

Art. 27. Son obligaciones de los oficiales de la oficina de la junta:

1.ª Asistir con puntualidad á la oficina á las horas ordinarias y estraordinarias que se hallen establecidas.

2.ª Trabajar con asiduidad en el despacho de los negocios de su cargo y tenerlos al corriente, sin dar lugar á reclamaciones ni quejas justas.

3.ª Guardar la compostura y decoro que corresponde, y la subordinacion que deben al jefe de su seccion, y á los demas vocales de la junta.

4.ª Estender las minutas de la correspondencia de su negociado, con arreglo á los acuerdos de la junta, en estilo correcto, siempre que no lo haga por sí el jefe de la seccion.

5.ª Tener los expedientes y papeles de su cargo en orden y método.

6.ª Llevar el registro particular de los que se les parten.

7.ª Instruir bien los expedientes que les corresponden despachar, y á este efecto:

CAPITULO VI.

De las reglas que deben observarse para abrir y continuar el registro general de las clases pasivas.

Art. 38. El registro general que debe formarse con sujeción a la regla 8.ª del artículo 41 del real decreto de 28 de diciembre último, estará subdividido en tantos otros particulares como clases pasivas hay, y se comprenderán en los presupuestos del Estado, á saber: Pensiones de Montes pios civiles. Pensiones de Montes pios militares. Pensiones de Gracia y Guerra. Jubilados de todos los ministerios. Cesantes de los mismos. Retirados de Guerra y Marina. Convenios de Vergara con igual procedencia. Pensiones de regulares escauistrados de ambos sexos.

Art. 39. Cada registro particular ha de contener tantos otros como ministerios á cuya dependencia hayan pertenecido los individuos de que debe constar, y tantas secciones como clases correspondan al ministerio que forma el índice.

El de los escauistrados debe constar de tres secciones: una de los que gocen pensión vitalicia; otra de los que la obtengan temporal, y otra de las monjas que se hallen fuera del claustro.

Los cesantes sin sueldo se comprenderán en un registro especial.

Art. 40. Formados que sean los registros generales que debe llevar la junta, se continuarán y completarán sucesivamente con el alta y baja que vayan ofreciendo.

1.º Las clasificaciones que practiqué. 2.º Los estados mensuales de vicisitudes de que se hará mención en el artículo siguiente.

3.º Los traslados de las reales órdenes que los ministerios de Guerra y Marina comunican al de Hacienda sobre pago de clases pasivas de sus ramos respectivos, y los de concesión de nuevas pensiones á individuos de ambas carreras.

4.º Las comunicaciones que los ministerios y las dependencias generales hagan á la junta participando las colocaciones de individuos que pertenecían á las clases pasivas, en las que deben dejar de figurar al volver al servicio activo.

5.º Las que por un motivo contrario hagan también noticiando las cesantías y jubilaciones de los que del servicio activo pasan á clases pasivas.

Art. 41. Las traslaciones de pago de una á otra provincia que haga la dirección del tesoro se comunicarán por ésta á la junta para que le sirvan de conocimiento en los registros que ha de llevar.

Art. 42. En los diez primeros días de cada mes dirigirá á la junta la intervención de la tesorería central y las secciones de contabilidad de las provincias un estado de las vicisitudes que hayan sufrido las clases pasivas en el mes anterior al de la fecha del estado, manifestando:

1.º El aumento que haya tenido cada clase y su causa. 2.º Su baja y el motivo que la hubiese producido.

Para la formación del estado se arreglarán á los modelos que con oportunidad les comunicará la Junta.

Art. 43. La Junta dirigirá al ministerio de Hacienda en fin de cada mes el extracto clasificado de las variaciones que hayan ocurrido en el anterior en las clases pasivas, y del motivo que las hubiese ocasionado, según lo dispuesto en Real orden de 9 de octubre último.

CAPITULO VII.

De las reglas y formalidades que para intentar las clasificaciones de que se halla encargada la Junta deben observar los individuos que las soliciten.

Art. 44. Las clasificaciones de los individuos de las carreras civiles del Estado y de las militares no exceptuadas en el art. 2.º del Real decreto de 28 de diciembre último se intentarán ante el jefe de la administración económica de la provincia, bajo cuya dependencia hayan ejercido su último destino; y caso de corresponder éste á ramo que se dirija por otro ministerio, ante el jefe de la contabilidad provincial de Hacienda, presentándole instancia para la Junta de clases pasivas con los documentos comprobantes de su carrera y servicios, los cuales se espararán.

Cuando los empleados que intenten la declaración de su derecho en situación pasiva procedieren de las oficinas generales, harán sus reclamaciones ante la Junta en los términos esparados.

Art. 45. Los documentos indispensables para la declaración de haber en las situaciones pasivas de cesantía ó jubilación serán los siguientes:

Fe de bautismo en forma legal, y á no ser posible su adquisición, documento que acredite la edad del empleado al comenzar sus servicios.

Copias literales de todos los nombramientos para destinos que deban producir abono de tiempo al interesado.

Tomada de posesión del primer empleo en propiedad, y de los sucesivos, si los nombramientos no guardan la debida correlación y enlace.

Documentos que justifiquen la época y duración de las cesantías, suspensiones ó cualquiera otra vicisitud que haya podido experimentar en la carrera.

Copias á la letra de las hojas de servicio expedidas por las inspecciones generales de las diversas armas del ejército, ó de las licencias absolutas, si se trata de servicios militares que hayan de agregarse á los civiles.

Hojas de servicios por último en que se comprendan todos los que hayan de computarse para la clasificación

de los interesados, y para la clasificación de la parte de haber que les corresponda.

Art. 46. Respecto á las declaraciones por situación de jubilado en los expedientes en que se intentáren, deben obrar justificaciones suficientes para acreditar las circunstancias prevenidas en la disposición 17 de las generales que sobre las clases pasivas establece la ley de presupuestos de 26 de mayo de 1835, y declaraciones posteriores de conformidad con ella.

Art. 47. Con relación á viudedades y pensiones de montes pios, y á los expedientes de revisión y clasificación de escauistrados, deben presentarse los documentos que se exigen por los reglamentos, instrucciones y órdenes generales expedidas al efecto.

Art. 48. Las copias de los documentos á que se contrae el artículo 43 se extenderán con exactitud, sin testaduras, raspaduras ni enmiendas. El jefe respectivo á quien se entreguen las cotejará con las originales, y hallándolas conformes, las certificará, firmará y remitirá á la junta con la instancia del interesado, á quien devolverá los originales, previo recibo de éste al pie de las copias.

Art. 49. Cuando los interesados no poseyeran alguno de los documentos que se exigen, y sea necesario provocar su expedición por las oficinas en que radiquen, los solicitarán de las mismas, y éstas los expedirán con toda brevedad para evitar los perjuicios consiguientes á la demora.

Art. 50. Los individuos sujetos á clasificación que la hubieren obtenido de la junta una ó mas veces antes de la nueva ocasión en que la pretendan, están dispensados de presentar los documentos en que se hubieren fundado aquellas declaraciones; pero no de los que sean necesarios para acreditar el tiempo y los servicios posteriores, quedando además obligados á exhibir todos los que se le reclamen para comprobación de servicios, aunque estén incluidos en otra clasificación anterior, siempre que la junta estime oportuno confrontarlos para resolver cualquier duda que ocurra.

Art. 51. Certificada que sea la documentación de los expedientes de clasificaciones con arreglo al artículo 48, los jefes de Hacienda respectivos remitirán sin otra actuación dichos expedientes á la junta á fin de que, examinados en un breve término, pueda esta hacer la declaración correspondiente para que tenga lugar el abono á que hayan acreditado tener derecho, sin perjuicio de la mejora que reclamen y justifiquen en lo sucesivo.

Art. 52. Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones reglamentarias anteriormente expedidas en cuanto no se opongan á las contenidas en la presente instrucción.

De Real orden lo comunico á V para su inteligencia y demás efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1850.—Bravo Murillo.—Sr...

PARTE NO OFICIAL.

En el País leemos lo que sigue:

«Segun parece, hasta mayo no vendrán á la corte los duques de Montpensier. También se dice que vendrán en su compañía el príncipe y princesa de Joinville, que van á Sevilla á pasar la Semana Santa.»

Los días 25, 26 y 27 de este mes deben verificarse en toda España las elecciones para diputados provinciales.

Se lee en un periódico de la tarde.

«Parece positivo que el gobierno ha ofrecido al general Serrano el mando militar de Cataluña, que no sabemos si habrá aceptado. Estos días se ha dicho también que por razones no políticas el general Figueras pasará acaso á la capitania general de Granada, reemplazándole en guerra el general Córdoba. Creemos la noticia cuando menos prematura.»

Segun el Popular, en lo que resta de semana se proveerá la presidencia del tribunal supremo de justicia, y añade nuestro colega que así se quitará un motivo que explotaban los forjadores de crisis ministeriales.

«La Nación habla ayer de la creación de un consejo de Indias. También dice que ha sido nombrado director de gobierno en el ministerio de la Gobernación don Agustín Esteban Collantes, y director de correos don Carlos Spínola, y que el señor Sartorius, hermano del ministro de Gobernación, pasaba á ocupar la secretaría de la comisaría de cruzada.»

En la Nación leemos hoy lo que sigue:

«Corren rumores de que la policía de Madrid persigue á personas de diferentes matices políticos. No citamos hechos, pero nos consta que los rumores no carecen de fundamento. En principio creemos que todo gobierno está obligado á conservar el orden, que es un principio tutelar de la sociedad, y pero puede exagerarse y adularse este principio que se debe aplicar siempre con rectitud y con justicia? Se color de que se va á salvar el orden, cuando en realidad no se advierte ningún síntoma de que peligran, pueden dirigirse ataques á la seguridad individual? Puede allanarse la casa de un ciudadano á quien defiende su derecho, porque así convenga en un momento dado, para resolver una crisis ministerial?»

«No estamos en la misma aptitud que el gobierno para juzgar de los hechos. Mas si el Heraldo se sirve aclararnos todo lo que hay en este punto, no razonaremos sobre hipótesis gratuitas. Entretanto, la verdad es que cuando una misteriosa alarma, una vaga inquietud, que en unos produce terror y en otros irritación; la verdad es, que así comienzan las situaciones violentas, y si como nos sentimos muy inclinados á creer, el gobierno es el único que altera la pública tranquilidad, el gobierno

se está haciendo reo de un crimen contra la libertad de algunos honrados ciudadanos.»

—El Clamor dice sobre esto mismo lo que sigue:

«Los temores que nos inspiraron las palabras del señor duque de Valencia pronunciadas en el Congreso refiriéndose á planes tenebrosos y conspiraciones, principian á realizarse. Apenas se han suspendido las Cortes cuando retoñan las persecuciones contra el partido liberal. Hé aquí la relación verídica de lo que ha pasado en casa del general Ametller con motivo de buscar la policía á su hijo don Victoriano para prenderle:

«Cerca de las nueve de la noche del miércoles se presentó la policía con comisarios y celadores de varios barrios y un ayudante del canton en casa del general Ametller (don Juan Bautista) y dijeron venían á reconocer la habitación y papeles de su hijo don Victoriano. El general les pidió la orden por escrito que debieron traer del capitán general, y no teniendo tal documento, se negó á permitir reconocimiento alguno, usando la cortesanía, para evitar toda clase de sospechas, de dejarlos entrar y sentarse en la sala como particulares, mientras el ayudante fué á buscar la orden.

«Al cabo de un largo rato volvió acompañado de un ayudante de campo de S. E., el cual dijo al general que estaba en su derecho y que ningún conocimiento tenía S. E. del jefe político sobre este asunto. Y de consiguiente que el ayudante que había venido con la policía, quedase á las órdenes del general Ametller hasta que aquella se retirara, como se verificó mandándole el general que saliesen de su casa hasta tener la autorización debida.

«Hasta este punto estuvo la casa guardada con agentes de policía en la puerta principal y en las puertas de la escalera, sin permitir la salida de persona alguna, con cuya ocurrencia, se vieron allí detenidos, un magistrado, un diputado, una señora viuda de un intendente y otras señoras con toda la familia y criados de la casa. Ida ya la policía, aunque permanecían á la puerta de la casa varios dependientes, quedó todo tranquilo hasta las doce y media de la noche que volvieron á llamar y se presentó el señor coronel mayor de la plaza con la orden del capitán general para que se permitiera el indicado reconocimiento, el cual se verificó con toda atención, no entrando en la casa mas que el referido jefe y el comisario encargado de ella, esperando á la puerta la comitiva.

«Finalmente, á poco rato llegó á la casa el hijo mayor del general, abrió la puerta con llavin, volvió á cerrar, y en el momento se reunieron una porción de dependientes de policía, llamaron fuertemente á la puerta, les abrió un criado y entraron hasta la escalera para reconocer al que había entrado, el cual les contestó, aunque ignoraba qué era aquella gente que le acosaba, diciéndoles su nombre y apellido, y enseñándoles el seguro de su canton por ver que iban acompañados del sereno.

«Es inútil que nos detengamos á pintar el trastorno de la señora del general Ametller y todo el resto de la familia.

«También parece que anteaer á la una de la madrugada fueron presos por la policía don Juan Hernando y don Inocencio Santa Romana, comandantes carlistas. Hemos oido decir que han estado un día sin tomar alimento por carecer de recursos y no hallarse en Madrid sus respectivas familias.»

—Por último, el Heraldo trae hoy el párrafo que copiamos á continuación:

«Segun se decía anoche, la policía ha logrado sorprender el centro de donde salían las proclamas incendiarias y alternativamente insultantes contra todos los poderes del Estado, de que tanto se han ocupado los periódicos en estos días. Alguna prision se ha verificado con este motivo, aunque parece que los mas comprometidos han logrado evadirse. Se dice que el autor principal de esas producciones era uno de los acogidos á los beneficios de la última amnistía; pero hallándose este asunto en el estado en que se halla hoy, creemos prudente por ahora abstenernos de citar los nombres propios que han llegado á nuestros oídos.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La Catedral de San Pedro en Antioquia, y San Pascasio obispo.

SANTO DE MAÑANA.

Sta. Marta, virgen, Sta. Margarita de Cortona, San Florencio obispo y Santa Isabela.

Cultos religiosos para el día 23 de febrero.

Cuarenta horas en la V. O. T. de San Francisco, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde á las cuatro solemnes completas y reserva.—Siguen las misiones en la iglesia de San Isidro, predicando los señores Montes y Ochagavía.—También continúa la novena de Nuestra Señora de la Merced en San Cayetano, siendo orador D. Evaristo Rodríguez.—El culto á María Santísima será donde y cómo todos los sábados: por la noche serán oradores; en los Italianos D. José Fernandez Lozada, en Nuestra Señora de Gracia D. José de Clemente, y en la bóveda de San Ginés D. Ciriaco Cruz.

Ayer á las doce han tomado el hábito en el convento de carmelitas descalzas de Santa Teresa de esta corte tres nuevas religiosas. El señor arzobispo de Toledo ha verificado esta solemne ceremonia. Celebramos que el señor Arrazola vaya levantando esa lamentable prohibición que años hace se puso, y que á seguir mas tiempo, acabaría en nuestra España con esos asilos de virtud que tanto aprecia y recomienda la Iglesia.

Aunque no ha vuelto a estar la tropa sobre las armas desde el último día de Carnaval, parece, sin embargo, que todas las noches quedan de reten en los cuarteles algunas compañías.

Hemos oído decir que en el reparto de las contribuciones correspondientes al primer tercio del año actual se exige á muchos contribuyentes á razon de una tercera parte mas de la cuota que pagaron el anterior. No sabemos en qué podrá consistir la diferencia, pero de todos modos esto dá lugar á muchas y fundadas reclamaciones, no apareciendo un motivo justo para tan excesivo recargo.

Catorce millones van gastados ya en el nuevo palacio del Congreso, según hemos oído, y aun falta que invertir sumas considerables hasta su conclusión. La puerta principal, obra de hierro y bronce, el trono, la mesa de la presidencia, los escaños, las arañas, y en fin, todos los muebles y adornos, han de ser de un lujo tan extraordinario, cual no se ha visto en otros edificios de esta clase. Basta decir que solo las alfombras tienen de coste, si no estamos equivocados, á razon de doce duros la vara.

Ha bajado el precio del aceite seis reales en arroba, vendiéndose tambien por libras mas barato de lo que estaba anteriormente. Es de esperar que continúe la rebaja de este artículo, en razon de las grandes remesas que de él van llegando á Madrid todos los días.

Los facultativos de medicina del hospital general de esta corte han elevado al director del establecimiento el siguiente parte mensual:

«Las novedades observadas por los profesores de medicina de dicho establecimiento en las enfermedades que han reinado durante el mes de enero último, son las siguientes:

«El tiempo frio y seco, que según se dijo en el parte anterior, predominaba desde los últimos días de setiembre, ha continuado sin interrupción hasta ahora con escarchas y hielos; pero sin haber descendido el termómetro de R. mas que á 3°—0, solamente á mediados del mes hubo dos días de lluvia, aunque fueron muchos los días en que la atmósfera estuvo mas ó menos cargada de nubes. La altura del barómetro ha oscilado siempre de las 26 p., y los vientos fueron constantemente N. N. E. y N. O.

«Las enfermedades catarrales y reumáticas han predominado todo el mes, aunque tambien se manifestaron pulmonías, pleuresías, anginas, viruelas y aun algunas fiebres gástricas con tendencia á la degeneración adinámica, que parecen anunciar ya el cambio de naturaleza apropiado á las afecciones de la estación próxima. Casi todas las que acabamos de indicar han tenido un carácter benigno, y el estado de la salud pública es li-songeró sin duda alguna.

«Los padecimientos crónicos son como siempre en gran número, y llenan casi exclusivamente las salas.

Según dice el País refiriéndose á la Guía de Forasteros, en el año de 1849 se han titulado los siguientes señores:

- Don Gaspar de Aguilera y Contreras, marqués de Bohalia.
Don Francisco de Paula Figueras, marqués de la Constancia, vizconde de Casa-Figueras.
Don Juan Villalonga, marqués del Maestrazgo.
Don Joaquín Gomez de la Cortina, marqués de Morante.
Don Francisco Javier Aspiroz, conde de Alpuente.
Doña Josefa Piles y Rubin de Celis, condesa de Antillon.
Don Geronimo Valdés, conde de Villarin.
Don Fernando María Muñoz, conde de Casa-Muñoz, vizconde de la Alborada.
Don José María Muñoz, conde de Gracia, vizconde de la Arboleda.
Doña María Cristina Muñoz, marquesa de la Isabela, vizcondesa de la Dehesilla.
Don Agustín María Muñoz, duque de Tarazona, vizconde de Rostrollano.
Don Juan María Muñoz, conde del Recuerdo, vizconde de Villarubia.

Lotería moderna.—Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 4,000 que comprende el sorteo de la lotería moderna celebrada ayer:

Table with 3 columns: NUMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists numbers and their corresponding prizes and locations like Gerona, Cádiz, Málaga, etc.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 7 de marzo próximo sea de grandes premios bajo el fondo de 160,000 pesos fuertes, valor de 20,000 billetes á ocho duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 810 premios 120,000 pesos fuertes.

Entre las leyes que sirven de régimen á las diversas corporaciones de la Armada, se distingue por su prevision y escelencia la llamada ordenanza de Matriculas. Tiene esta ley por objeto establecer una inscripcion de marineros voluntarios para el servicio de la marina del Estado; y sus disposiciones, dictadas con ilustrado criterio, tienden, no solamente á establecer una escuela y plantel de escelentes hombres de mar, sino á formar marineros honrados, con todas las garantías que puede reclamar el buen orden y subordinacion en el servicio, y la seguridad de los intereses, asi en los buques de la marina militar, como en los de la mercante. Como estímulo y aliciente para la mas penosa y arriesgada de todas las profesiones y ejercicios, ofrece á los que voluntariamente se inscriban con la conveniente aptitud, desde la edad de veinte años, el libre ejercicio de la pesca (que es la industria marítima por escelencia, y la mas á propósito para formar buenos marineros), y la navegacion en los buques del comercio.

En cambio de estas ventajas están obligados á presentarse para hacer sus campañas de mar en los buques de guerra, cuando son convocados al efecto; y una vez cumplido este deber para con la patria, pueden aspirar á otras ventajas en su profesion, de que los hace harto dignos el duro é incesante servicio que desempeñan en los buques de guerra, y sus frecuentes privaciones y peligros. Esta institucion, tan apreciada de los que la conocen, aplaudida y aun envidiada por los marinos de otras naciones, es susceptible, como todas, de algunas modificaciones y mejoras, que ha indicado la esperiencia, desde el año de 1802 en que fué promulgada la ordenanza; y el actual ministerio, no queriendo dilatar ya su reforma, ha nombrado, según tenemos entendido, una junta compuesta de altos funcionarios y gefes de la armada, idóneos y competentes en la materia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Vazquez Figueroa, antiguo consejero de Estado, senador del reino, y que ha desempeñado tres veces el ministerio de Marina; á cuyos títulos reúne una ilustrada esperiencia adquirida en sesenta y cuatro años de servicio en la Armada y en los altos destinos que luego ha desempeñado.

Como la única edicion legal de esta ordenanza, hecha por el gobierno en 1802, se hallaba agotada, y escaseaban ya sus ejemplares, hasta el punto de carecer de ella muchas oficinas de la corte y los departamentos, así en el ramo de marina, como en otras donde es necesaria, el señor don José Marcelino Travieso, auditor cesante del apostadero de la Habana, acaba de hacer un importante servicio, reimprimiéndola previa la competente autorizacion, con notas aclaratorias al pie del testo, aumentándola además con un índice en que ordenadamente y por fechas se presenta un extracto de las reales órdenes adicionales, cuya menor utilidad es el servir de guia y advertencia al que necesite consultar el testo de la ley. En tal concepto no podemos menos de apreciar la ilustrada laboriosidad é inteligencia del señor Travieso, que ha cedido desinteresadamente al gobierno los ejemplares de su esmerada edicion, que ha efectuada á sus expensas.

BOLSA DE MADRID.

21 DE FEBRERO DE 1850.

Operaciones.

Títulos del 3 p. 0/0 á 29 p. 0/0 pap.
Id. del 4 á 12 9/16 pap.
Id. del 5 á 12 3/4 pap.
Cupones no capitalizados á 7 1/2 p. 0/0 pap.
Vales no consolidados á 5 3/4 p. 0/0 pap.
Deuda negociable á 5 1/2 p. 0/0 pap.
Id. sin interés á 3 15/16 papel.
Láminas provisionales á 3 7/8 pap.
Acciones del Banco de San Fernando de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso á 84 din.
Billetes.—
Londres á 90 días por 1 ps. l. 50 35.
París á 8 días por 1 ps. f. 5 fr. 31.

Mercados públicos de granos.

ALHÓNDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo..... de 29 1/2 á 35
Cebada..... de 15 1/2 á 16
Algarobas..... de á 16

ANUNCIOS.

LOS DIAS DE UN MALVADO, NOVELA HISTORICA original de don Pedro Juan Dominguez. Un tomo en octavo francés adornado con profusion de hermosísimos grabados y una elegante portada sobredorada formando una edicion lujosa y económica. Véndese á 20 reales en Madrid en la librería de Tieso, calle de Carretas y en el gabinete literario de Monier.

BIBLIOTECA COMPLETA DE ORATORIA SAGRADA ó coleccion selecta de discursos dogmáticos, panegíricos, morales y doctrinales para todas las festividades y santos principales del año: obra sumamente útil y aun necesaria para el uso de los que se dedican al ministerio de la predicacion, y con especialidad á los párrocos: por el presbítero don Juan Troncoso.

Esta interesante obra consta de 12 tomos en 8.º mayor, de mas de 400 páginas cada uno, en buen papel y letra compacta, y comprenden entre otras varias, las materias siguientes: El 1.º y 2.º toda la cuaresma, septenario de Dolores, Semana Santa, pascua de Resurreccion y las cinco dominicas despues de Pascua. El 3.º todas las festividades del Señor, y novena al sagrado corazón de Jesus. El 4.º todas las festividades de María Santísima, y tríduo á su purísimo corazón. El 5.º, 6.º y

7.º panegírico de los santos. El 8.º y 9.º dominicas de todo el año, rogativas de Ascension, y ferias de las temporadas. El 10 tríduo de cuarenta horas para los días de Carnaval, institucion de la Eucaristía, Geniza, todos los misterios de la pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, y sobre otros varios misterios del Señor. El 11 ejercicios espirituales para sacerdotes y religiosos, toma de hábito y profesion, tríduo de retiro espiritual, y apertura de una mision. El 12 novena en honor de María Santísima, novena de ánimas, oraciones fúnebres, dedicacion de un templo, bula de la Santa Cruzada, porcióncula, bendicion y jura de banderas, y primera comunión de los niños. Tienen además algunos tomos varios suplementos y apéndices que tratan de otros asuntos; y un copiosísimo índice general alfabético; todo lo que contribuye á completar y dar mayor realce á esta célebre biblioteca.

Se halla venal, en la librería de Perez, calle de Carretas, núm. 5, y en provincias en las principales librerías. (Núm. 33.)

EN LA IMPRENTA DE D. ANSELMO SANTA COLOMA, se está imprimiendo el curso de teología de Billuart, traducido al castellano por D. Juan Tejada y Ramiro, traductor y espositor de la coleccion de Cánones de la Iglesia Española, (de que han salido 24 cuadernos á cinco reales cada uno).

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, calle del Nuncio núm 19 cuarto principal de la derecha; en las librerías de los Sres. Gaspar y Roig, calle del Príncipe; Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, Calle Mayor; Villaverde, calle de Carretas, y en la de la Publicidad, calle del Correo; Carlos Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y en la de Aguado, Plaza de Potejos núm. 8.

Condiciones de la suscripcion.

Saldrán al menos dos cuadernos mensuales de ocho pliegos cada uno, al precio de 4 rs. en Madrid y cinco en provincias, franco de porte. El que quiera recibir la obra por tomos empastados sin aumento de coste, adelantará al menos de treinta en treinta rs. El suscriptor que proporcione seis mas, recibirá un ejemplar gratuito, y en pasta si quiere esperar á que haya tomo concluido. En donde no haya correspondal pueden los que deseen adquirir la obra, dirigirse á la Redaccion desde donde se les enviarán los cuadernos, contándose solo á cuatro rs. y medio, ó bien esperando á que haya tomo concluido para recibirle encuadernado.

Se está repartiendo la segunda entrega.

LAS SIETE PALABRAS.—POEMA RELIGIOSO, dividido en siete cantos, con introduccion y conclusion; escrito por don Felipe Velazquez, y aprobado por la censura eclesiástica.

Véndese á 6 reales en Madrid, en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Cuesta, Calle Mayor, y Monier, Carrera de San Gerónimo.

En provincias, á 7 reales, franco el porte.

HEMOS VISTO LA PRIMER ENTREGA DE LA FILOSOFIA DEL ESTADO que está publicando el recomendable escritor monárquico don Pascual García Cabellos. La educacion en sus relaciones con la religion, la moral y la filosofia, es objeto del examen del autor en el primer cuaderno, cuyas materias se hallan tratadas conforme á los principios religiosos que le distinguen, y su aplicacion en la enseñanza es hoy de tan absoluta necesidad. Recomendamos mucho la adquisicion de esta obra á cuantos estén interesados en el triunfo de las buenas doctrinas, convencidos de que sus deseos quedarán satisfechos.

Se halla abierta la suscripcion en las librerías de Sanchez, Aguado, Publicidad y Redaccion de LA ESPERANZA.

HISTORIA POLITICA, RELIGIOSA Y DESCRIPTIVA de Galicia, por don Leopoldo Martinez de Padin.—La empresa de esta obra dirigirá á las ciudades y pueblos principales de provincia dentro de muy breves días, las primeras entregas del segundo tomo, lo que pone en conocimiento de los suscritores para que se sirvan mandar recoger sus respectivos ejemplares á casa de los comisionados aunque no hayan hecho allí sus suscripciones; y les ruega dispensen esta molestia, pues no es suya la culpa de habérselos remitido directamente.

FILOSOFIA DE LA NUMERACION: POR D. VICENTE Pujals de la Bastida, á diez reales cada ejemplar en las librerías de Monier y Jordan y en Barcelona en la de la vida de Plá. Se explica dicha filosofia gratis á los aritméticos de nueve á once de la mañana, en la calle del Leon, núm. 36 cuarto tercero. (Núm. 26.)

LA MUERTE DE UN BUEN CRISTIANO POR A. UN tomo en 16. Se vende en la librería de Cuesta, Calle Mayor á 4 reales en rústica.

ULTIMAS NOTICIAS.

A la Gaceta de Breslau escriben de la frontera de Polonia el 9 lo siguiente:

«Debe de haberse verificado un repentino cambio en las intenciones de la Rusia, ó hay algun acontecimiento que ha venido á entorpecer sus planes. Las grandes masas de tropa que no hacian mas que engrosar cada dia con nuevos batallones de lo interior del Imperio, acaban de desaparecer de pronto de sus cuarteles y acantonamientos de la frontera de Prusia. Se ha dado la orden súbitamente y contra las esperanzas de todos, de marchar hacia el interior. Se dice que todas estas tropas se dirigen hacia la frontera de Turquía, y principalmente sobre la Moldavia.»

Dude del hecho la Gaceta de Breslau; pero si fuese cierto, crea á lo menos que las tropas imperiales no se han movido para asistir á ninguna junta electoral ó ceremonia parlamentaria.

Al Monitor Prusiano escriben de San Petersburgo el 5 lo que sigue:

«S. M. el Emperador acaba de mandar que se acuñe una medalla particular como testimonio ulterior de su reconocimiento por el valor de las tropas que han combatido en favor de la tranquilidad de Hungría y la Transilvania. Las medallas se pondrán á disposicion del general feld-mariscal Príncipe de Varsovia para que las distribuya.»

«El ministro de la Guerra, ayudante de campo general, príncipe de Tschernitschiff, ha publicado una orden del día en la que designa todas las personas á quienes se concede esta medalla.»

Que de seguro no serán tantas como las que en otras partes se condecoran sin haber vencido ni aun estado en los campos de batalla.

A la Reforma alemana escriben de Viena el 11 lo que sigue:

«En estos últimos días se ha incorporado, como antiguos howets en los regimientos á unos 40 estudiantes de la universidad de Pesth. Esta medida ha causado una grande emocion en la universidad.»

«Pero será muy eficaz para que los que quedan en esta no caigan en la tentativa de correr la tuna.»

En el Correo mercantil de Génova del 19 leemos lo que sigue:

«Mientras que la Inglaterra se esfuerza en descubrir y descifrar las intrigas de la Rusia en Grecia, tenemos á la vista una carta de Pesth del 1.º de febrero, en que se dice que los preparativos de guerra contra la Turquía se hacen cada dia mas amenazadores en los principados danubianos, en la Servia y en la Bulgaria por parte de la Rusia y del Austria. Se ha soliviantado á los de la comunión griega con la esperanza del engrandecimiento de su reino.»

«Los serbios y los bulgaros se arman, bajo la influencia de emisarios austriacos, con fusiles pagados por el ministro Schwartzberg. En toda la península slava-turca existe una propaganda religiosa. Por conclusion, estas dos potencias cuentan en la actualidad con el espíritu nacional de cuatro millones de slayos y de cerca de cinco millones de tribus y provincias griegas.»

De modo que cuando los civilizados creimos que todo el mundo era ya nuestro, nos encontramos con que por todas partes salen millones y millones de bárbaros, dispuestos á ayudar á la reaccion.

Al Monitor prusiano escriben de Viena el 11 lo que sigue:

«El ministro de la Guerra ha mandado nuevamente que se hagan en Bohemia compras considerables de caballos de remonta para los dragones y la caballería ligera, habiéndose formado con este objeto dos comisiones de remonta ambulante que harán las compras en los meses de febrero y marzo.»

Tampoco esto debe de ser para formar cabalgatas de carnaval.

El Morning Post de Londres del 16, despues de haber hecho profesion de fé de la mayor independencia política y declarado que no es ni órgano ni instrumento de ningun partido, añade:

«Lord Aberdeen no ha podido aun olvidar su antigua condescendencia con el rey de los franceses Luis Felipe y sus ministros. Cuando ha hablado últimamente de la Francia revolucionaria, que tiene un Bonaparte á su cabeza, ha usado de un lenguaje que no merecen la Francia y su gobierno.»

«Este lenguaje podrá agradar en Claremont (residencia de Luis Felipe); pero en París será recibido como merece. En cuanto á la posesion de las islas de Sapienza y de Cervi, está claramente demostrado por los tratados de 1800, por la constitucion de las siete islas de 1803 y la ley de 1804, confirmadas por el tratado de 1815, firmado en noviembre por la Inglaterra, el Austria y la Prusia, y ratificado por la sublime Puerta en 4 de abril de 1819, que pertenecen por la ley del tratado al Estado Jónico y no á la Grecia.»

«La Inglaterra, protectora del Estado Jónico, no puede permitir desde entonces que dichas islas sean ocupadas por la Grecia, ni por ninguna otra potencia.»

Aquí debemos confesar la estrañeza que nos causa ver que el periódico de Londres mas acreditado de monárquico, sea el que defienda contra los liberales la conducta del gabinete británico respecto á Grecia. ¿Se habrá pervertido el Morning Post, ó se habrá convertido Lord Palmerston? Tales andan los tiempos que no nos parece imposible lo primero; pero si la verdad estuviese en lo segundo, si los actuales ministros ingleses se hallaran, como alguno dice, de acuerdo con Nicolás para cortar la revolucion, diríamos como San Pablo salvado por los marineros paganos: Nisi hi navi manserint, vos salvi fieri non potestis.

De Paris escriben al Times de Londres lo que sigue:

«Cartas particulares de Madrid anuncian que aquel gobierno ha renunciado al proyecto que tenia de notificar al británico el embarazo de la Reina, con la esperanza de que este paso facilitaría el restablecimiento de las relaciones amistosas de las dos cortes.»

Aprobado, porque para eso siempre queda tiempo.

En la Patrie de Paris del 16 leemos lo que sigue:

«La Montaña se ha reunido antes de la sesion en las oficinas de la Cámara, para examinar una proposicion de muchos de sus miembros. Trátase de una protesta contra la concentracion de las divisiones militares de Francia en cinco mandos superiores. La reunion ha discutido por espacio de muchas horas, los términos de esta protesta, que debe ser firmada y depositada inmediatamente con una peticion de acusacion del presidente de la República y de los ministros.»

«Los términos propuestos han parecido tan violentos á algunos miembros, que han tenido que citarse de nuevo para modificarlos. Se asegura que muchos se han negado á firmar este documento que renovará la comedia de los pretendidos amigos de la Constitucion. Es una maniobra para agitar el pais en el momento de las elecciones parciales del 10 de marzo próximo.»

El 14 se celebraron en París las reuniones para el nombramiento de comisiones electorales del 2.º y 4.º distrito. Asistieron á la primera 3,000 personas, y se nombró la comision de 15 delegados, desechándose la candidatura de M. Girardin. En la segunda, compuesta de 1,400 individuos, se nombró otra comision de trece miembros, entre los cuales figura el nombre de Duglès, gefe de batallon de la cuarta legion, que se gloria de haberse hallado en la manifestacion de Junio al lado de Esteban Arago, y el de M. Pean, representante del pueblo que habia declarado que la república estaba en peligro y que la lucha era solemne. Estas reuniones terminaron con los gritos de viva la república, añadiendo algunos democrática y social. Cada uno de los asistentes pagó 40 céntimos á la entrada.

¿Y no hubo algun viva para la locura, ni para el demonio, ni para la muerte? Pues es lástima, porque venia tambien al caso.

Editor responsable,

DON NICOLÁS GARCÍA SIERRA.

IMPRENTA DE LA ESPERANZA,

A CARGO DE M. RAMOS.